



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
OFICINA DEL SECRETARIO

Volante: 22-10981
Fecha de recepción: 12/26/2022
Fecha del documento: 12/26/2022

Turnado a: LIC. GUILLERMO JAVIER FELIPE ÁVILA RESÉNDIZ
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA
SUSTENTABLE

Referencia: CDMX/AAO/DGG/5486/2022

Signado por: MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

Asunto: DERIVADO DE UNA REUNIÓN SOSTENIDA CON VECINOS Y VECINAS DE LA COLONIA GUADALUPE INN, SOLICITA DE SU APOYO PARA QUE SE LES PROPORCIONE O COMPARTA EL ESTATUS QUE GUARDA EL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN DE PARQUÍMETROS EN SU COLONIA, SE ANEXAN OFICIOS QUE HAN ENVIADO CON ANTELACIÓN.

Instrucciones:

- PARA SU TRÁMITE Y RESPUESTA CORRESPONDIENTE
- REMITIR COPIA DE LA RESPUESTA A LA SECRETARÍA PARTICULAR HACIENDO MENCIÓN AL NÚMERO DE VOLANTE..

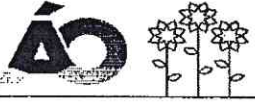
Observaciones: MARCAR COPIA DE LA RESPUESTA A : ccpsecretariosemovi@gmail.com

Atentamente


Carlos Alberto Serdán Rosales
Secretario Particular



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2022 Flores
Año de Magón
PRELATOR DE LA REVOLUCIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

186-01-271

Ciudad de México a 26 de diciembre de 2022
CDMX/AAO/DGG/ 5486/2022

ANDRÈS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE MÈXICO

Avenida Álvaro Obregón #269 Colonia Roma Norte, Código Postal 06700.
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Piso 10.

PRESENTE



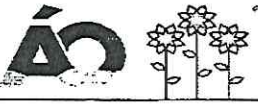
Derivado de una reunión sostenida con vecinos y vecinas de la colonia Guadalupe Inn el día 22 de diciembre del cursante y de la reiterada solicitud que nos hacen de la instalación de parquímetros en su colonia. Me permito solicitarle atentamente pudiera compartir el estatus que guarda el referido procedimiento de instalación, para estar en posibilidad de informar a las vecinas y vecinos de la referida colonia. Encontrará anexo copia del oficio enunciado a continuación y que hemos enviado con antelación.

Del mismo modo adjunto encontrará dos oficios dirigidos a Néstor Vargas Solano, Concejero Jurídico y de Servicios Legales en el Gobierno de la Ciudad de México, tratando el mismo tema que nos ocupa.

No. Oficio / Fecha	Asunto
CDMX/AAO/DGG/463/2022 28/febrero/2022	En seguimiento y atención a la demanda ciudadana en la Colonia Guadalupe Inn, preocupados por la inseguridad solicitan se instale parquímetros.
CDMX/AAO/DGG/835/2022 22/marzo/2022	Referente a las quejas de vecinas y vecinos de la col. Guadalupe Inn, solicitan se implementen las acciones necesarias para la instalación de parquímetros.
CDMX/AAO/DGG/1090/2022 12/abril/2022	Referente a la queja de las vecinas y los vecinos de la Colonia Guadalupe



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

	Inn, solicitan que se implementen de manera urgente las acciones necesarias para la instalación de parquímetros en esta demarcación.
--	--

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MARIANA RODRIGUEZ MIER Y TERAN
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

.c.e.p.- Mtra. Lía Limón García. Alcaldesa en Álvaro Obregón. - Para su conocimiento.

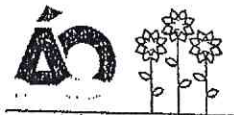
Cecilia Aguilar Marco. - COPACO y Representante de la Colonia Guadalupe Inn. Para su conocimiento.

Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Toltéca,
Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01150, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



Dirección General de Gobierno

Ciudad de México, a 12 de abril de 2022
CDMX/AAO/DGG / 1090 /2022

AGUAS DE BARRIO

Néstor Vargas Solano
Consejero Jurídico y de Servicios Legales
En el Gobierno de la CDMX.
Presente



En alcance a mi similar con número CDMX/AAO /DGG/ 835/2022 de fecha 22 de marzo, mediante el cual se brinda atención a la queja de las vecinas y los vecinos de la Colonia Guadalupe Inn de la Alcaldía Álvaro Obregón, quienes solicitan que se implementen de manera urgente las acciones necesarias para la instalación de parquímetros en esa demarcación.

Al respecto, el 8 de abril del presente año, nuevamente recibí en la oficina de la Dirección General de Gobierno un escrito (**Anexo**) de las y los vecinos quienes insisten en la necesidad de implementar el programa de parquímetros. Solicitando una audiencia con Usted para tratar el tema de parquímetros y el proceso pendiente en su área, de revisión de la Reforma al Reglamento para el Control de Estacionamiento en la Vía Pública de la Ciudad de México, con el propósito de "... destrabar este tema que es urgente resolver en nuestra colonia".

Motivo por el cual, me permito solicitar amablemente, nos brinde un espacio en su agenda, otorgándonos a la brevedad el día y la hora en que puede recibirnos, para poder atender el tema en comento.

Sin otro particular les envío un cordial saludo.

Atentamente
Mariana Rodríguez Mier y Terán
Mariana Rodríguez Mier y Terán
Directora General De Gobierno



C.c.e.p.- Mtra. Lía Limón García.- Alcaldesa en Álvaro Obregón.- Para su superior conocimiento
Cecilia Aguilar Marco.- COPACO y Representante de la Colonia Guadalupe [redacted]
[redacted] celular, [redacted]



Ciudad de México a 7 de abril de 2021
Asunto: Reunión Consejería Jurídica / Parquímetros
OFICIOCOLGPEINN 5/21

Mariana Rodríguez Mier y Terán
Dir. General de Gobierno Alcaldía Álvaro Obregón
PRESENTE

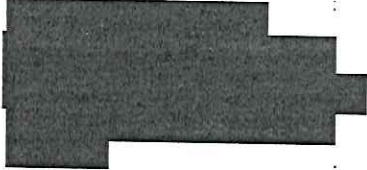
A través del presente, solicitamos nos puedan apoyar en coordinar una reunión con el Consejero Jurídico y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, el C. Néstor Vargas Solano, para entender las razones por las que siguen atrasando las modificaciones al Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública de la Ciudad de México, mismo que regirá la operación de los parquímetros en las diferentes colonias.

Como lo hemos expresado, urge la implementación de este programa en la Col. Guadalupe Inn perteneciente a la Alcaldía Álvaro Obregón en la CDMX. Sabemos que se puede iniciar la operación considerando el Reglamento actual; sin embargo, la SEMOVI argumenta que está esperando la modificación del Reglamento que tiene detenido la Consejería Jurídica de la Ciudad de México.

Agradeceremos nos apoyen a coordinar una reunión con el C. Néstor Vargas Solano, con su acompañamiento, para destrabar este tema que es urgente resolver en nuestra colonia.

Atentamente

Cecilia Aguilar Marco
COPACO / Rep. De la Colonia Guadalupe Inn



ccp.
COPACOS COL. GUADALUPE INN

1090

Outlook Reunirse ahora

Búsqueda

✉ Mensaje nuevo
Responder
Eliminar
Archivo
Mover a
Categorizar

- > Favoritos
- Carpetas
- > Bandeja de e... 561
- Correo no des... 48
- Borradores 3
- Elementos enviados
- Elementos elimin...
- Archivo
- Notas
- ADMINISTRACI...
- ADMINISTRACIO...
- ADMINISTRACIO...
- ADMON V
- ADQUISICION Y ...
- AFORE
- AMINISTRACION 6
- APF
- APOYOS SOCIALES
- AUDITORIA 8
- BBVA BANCOMER
- Borradores_0
- BURO DE CREDITO
- CHIKISTRIKIS
- COMERCIO ELEC...
- CONTABILIDAD B...
- CONTABILIDAD B...
- COREMA
- COSTOS
- CREACION 2
- CTO SANTANDER

← OFICIO CDMX/AAO/DGG/1090/2022 , RESPUESTA DE LA DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO

BP ↶ ↷ → ...

Mié 13/04/2022 01:51 PM

Para [Redacted]

doc03820120220413134313...
198 KB

POR INSTRUCCIONES DE LA LIC. MARIANA RODRIGUEZ MIER Y TERAN , DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO , ADJUNTO OFICIO CDX/AAO/DGG/1090/2022 EN RESPUESTA A SU ESCRITO DEL DIA 08 DE ABRIL DE 2022.

SALUDOS

[Redacted]

"Tu vida es la obra de tus pensamientos."

Responder | Reenviar



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN

Tu Alcaldía Aliada



2022 Ricardo Flores Año de Magón

ACUSE

JUD. DE CONTROL OFICIALIA DE PARTES

24 MAR 2022

RECIBIDO

HORA: 12:24 NOMBRE: Mariana Rodríguez Mier y Terán

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN 2021-2024

Ciudad de México a 22 marzo de 2022
CDMX/AÁO/DGGI/835/2022

MTRO. NESTOR VARGAS SOLANO
CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES DE GOBIERNO DE LA CDMX
PRESENTE

Me refiero a las quejas de vecinas y vecinos de la Colonia Guadalupe Inn de la Alcaldía Álvaro Obregón respecto a la solicitud de parquímetros en esta demarcación. En ese tenor, solicité al Lic. Andrés Lajous Loaeza Secretario de Movilidad de la CDMX "... se implementen las acciones necesarias para instalación de parquímetros."

Como respuesta a nuestra petición la Lic. María Fernanda Rivera Flores, Directora General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable en la CDMX, mediante su similar con número SM/SPPR/DGSVSMUS/0167/2022 (anexo), me comunicó lo siguiente en el numeral 1:

"1. Reforma al Reglamento para el Control de Estacionamiento en la Vía Pública de la Ciudad de México.

La actualización de este instrumento tiene como objetivo responder a las demandas actuales y al cumplimiento de los ordenamientos que resulten aplicables en la materia. Para ello se busca crear claridad en las competencias y atribuciones de las dependencias públicas que intervienen, encargadas de observar e intervenir directamente en la aplicación del reglamento, sentar las bases de las obligaciones a cargo de los terceros autorizados para operar una zona de parquímetros y facilitar su supervisión a cargo de las dependencias competentes. Por otra parte, se considera permitir la implementación de herramientas digitales que faciliten la operación, supervisión y uso del estacionamiento en vía pública. Actualmente se encuentra en proceso de revisión de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, proceso indispensable para cualquier reforma de este tipo."

Por lo que amablemente le solicito, la fecha en la que su área culminará con el proceso de revisión de la Reforma al Reglamento para el Control de Estacionamiento en la Vía Pública de la Ciudad de México, acción de la cual depende el poder avanzar con la solicitud planteada por las y los vecinos de la Colonia Guadalupe Inn.

Agradeciendo la atención, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARIANA RODRIGUEZ MIER Y TERÁN
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1141

24 MAR 2022

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

Recibido en la oficina de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales

Cecilia Aguilar Marco

CON/AJEXOS

C.C.P.- Mtra. Lía Limón García.- Alcaldesa en Álvaro Obregón.- Para su superior conocimiento.
Cecilia Aguilar Marco.- COPACO y Representante de la Colonia Guadalupe Inn.-



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE



Ricardo Flores
2022 Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2022
SM/SPPR/DGSVSMUS/ 0167 /2022

MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERAN
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE

Hago referencia a su oficio CDMX/AAO/DGG/463/2022, por medio del cual refiere la atención brindada por la Alcaldesa de la demarcación que representa, a los habitantes de la colonia Guadalupe Inn, atención principalmente enfocada a problemas de movilidad y presencia de franeleros. Asimismo solicita se realicen las gestiones para la implementación del sistema de parquímetros en la colonia referida para solucionar dichas problemáticas.

En ese sentido, me permito hacer de conocimiento que dentro de los objetivos del sistema de parquímetros se encuentran los siguientes:

- **Reducir el uso del automóvil particular**, especialmente en viajes que pueden realizarse en otros medios de transporte más eficientes, reconociendo los costos financieros y ambientales de su uso.
- **Mantener una disponibilidad adecuada de espacios de estacionamiento dentro y fuera de la vía**, evitando la saturación o un número alto de espacios vacantes en el sistema en su conjunto, para aumentar la accesibilidad territorial y promover la productividad económica de las zonas más visitadas.
- **Ordenar el estacionamiento en la vía pública**, evitando un mal uso del espacio público, como autos estacionados en pasos peatonales, sobre banquetas, frente a hidrantes, entre otros, o la gestión informal o arbitraria del espacio público por franeleros y acomodadores, así como establecer espacios designados para usos específicos, como aquellos exclusivos para personas con discapacidad, maniobras de carga y descarga, y ascenso y descenso de personas, entre otros;
- **Mejorar la experiencia de viaje de los usuarios** y reducir la emisión de partículas contaminantes, disminuyendo los tiempos de búsqueda de espacio de estacionamiento y la emisión de gases contaminantes asociada;
- **Promover un uso más eficiente del suelo urbano**, a través de una planeación inteligente que: fomente el estacionamiento de alta ocupación y rotación en donde se necesite; mitigue el encarecimiento del suelo urbano causado por la sobre-oferta de estacionamiento; aumente el área efectiva habitable de usos de suelo habitacionales, comerciales y de equipamiento; e identifique y transforme espacios de estacionamiento en vía pública poco eficientes a usos más útiles para los ciudadanos, como espacios peatonales de tránsito o estancia, infraestructura ciclista, entre otros.
- **Redistribuir el costo del suelo utilizado para el estacionamiento de vehículos**, destinando parte de los recursos generados por el cobro de estacionamiento en vía pública al mejoramiento del espacio público para peatones y ciclistas, estimando que de los viajes que se realizan, solo un porcentaje minoritario se realiza en auto, pero la mayor parte del espacio público se destina a dicho modo.
- **Mejorar las condiciones del estacionamiento** destinado para el transporte de carga y descarga mediante la creación y distribución de espacios destinados para dicho uso, contemplando los diferentes modos de transporte de mercancías, como camiones, autos, motocicletas y bicicletas.

De lo anterior, es importante destacar que el sistema de parquímetros es considerado de esta forma al responder e involucrar de manera integral diversas problemáticas relacionadas con la ocupación vehicular en la vía pública, considerando la equidad y justicia social en el uso y distribución de todos los usuarios de la misma, para ello están involucrados diversos actores, tanto de la administración pública centralizada y las alcaldías, a través de las funciones y



atribuciones conferidas a cada una, contando con el cumplimiento individual de las mismas para lograr los objetivos conjuntos; así como de manera indiscutible la participación social en la manifestación de necesidades y en la propuesta de soluciones y con ello la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

En ese sentido, me permito referir a la reunión informativa efectuada el día 06 de diciembre de 2021, en la que se contó con personal adscrito a la Alcaldía Álvaro Obregón, vecinos de la Comisión de Participación Comunitaria de la colonia Guadalupe Inn, así como el Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, el Subdirector de Estacionamiento en la Vía Pública y la Jefa de Unidad Departamental de Planeación y Seguimiento de Proyectos, ellos de la Secretaría de Movilidad.

En dicha reunión se tuvo a bien explicar a todos las personas participantes de manera detallada el funcionamiento actual del sistema de parquímetros, en los ámbitos administrativos y operativos, resolviendo diversas dudas relacionadas con montos de contraprestación, ejercicio de recursos, así como los pasos previos a la implementación del sistema en cualquier nueva colonia. En el mismo sentido se informó sobre los diversos procesos de evaluación y reordenamiento de los aspectos técnicos y administrativos para la coordinación y supervisión del sistema de parquímetros, los cuales me permito describir a continuación:

1. Reforma al Reglamento para el Control de Estacionamiento en la Vía Pública de la Ciudad de México.

La actualización de este instrumento tiene como objetivo responder a las demandas actuales y al cumplimiento de los ordenamientos que resulten aplicables en la materia. Para ello se busca crear claridad en las competencias y atribuciones de las dependencias públicas que intervienen, encargadas de observar e intervenir directamente en la aplicación del reglamento, sentar las bases de las obligaciones a cargo de los terceros autorizados para operar una zona de parquímetros y facilitar su supervisión a cargo de las dependencias competentes. Por otra parte, se considera permitir la implementación de herramientas digitales que faciliten la operación, supervisión y uso del estacionamiento en vía pública. Actualmente se encuentra en proceso de revisión de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, proceso indispensable para cualquier reforma de este tipo.

2. Publicación de Lineamientos para la implementación, operación y supervisión del sistema de parquímetros de la Ciudad de México.

Actualmente el sistema de parquímetros opera bajo niveles de servicios independientes por cada polígono, en el mismo sentido, no se encuentran concentrados en un instrumento las especificaciones y procesos respecto a diversos aspectos operativos y administrativos, por lo cual es necesario homologar y formalizar los niveles de servicio mínimos a cumplir en todas las zonas y en todos los aspectos, a fin de garantizar una calidad mínima del servicio proporcionado a la ciudadanía. Los lineamientos se encuentran elaborados y sujetos a las observaciones o modificaciones que resulten de la revisión al instrumento del punto anterior. Una vez publicado el nuevo Reglamento referido, se realizarán las gestiones de Mejora Regulatoria necesarias para hacer del conocimiento público la propuesta y posterior a ello las gestiones para su publicación.

3. Actualización de los avalúos para los títulos de concesión activos y en operación.

Con la intención de garantizar un equilibrio entre la utilidad, los gastos operativos y la contraprestación pagada a la ciudad, se requiere realizar nuevos dictámenes valuatorios que consideren las condiciones actuales de los polígonos en operación y con ello lograr el equilibrio antes mencionado. Actualmente los dictámenes valuatorios se encuentran en proceso de pago, previo a su emisión por parte de la Dirección Ejecutiva de Avalúos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

4. Celebración de Adendas a los títulos de concesión activos y en operación.

Aunado a las mejoras normativas antes mencionadas recae la responsabilidad de las empresas concesionarias de sujetarse a los nuevos instrumentos, para ello es necesario realizar Adendas a los títulos de concesión actualmente en operación, con la finalidad de garantizar que dichos títulos operarán en condiciones favorables para la ciudadanía. Una vez cumplidos los tres puntos anteriores, se realizarán las gestiones y mesas de trabajo con las empresas concesionarias para llevar a cabo el presente punto.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

De lo anterior es importante resaltar que, como se informó en la reunión de diciembre de 2021, previo a la nueva implementación del sistema de parquímetros en cualquier colonia, es necesario cumplir con los pasos antes mencionados. En ese sentido, se reitera la disposición a continuar con el proceso una vez realizado lo anterior, para ello, me permito informar que el seguimiento puede realizarse con Guillermo Javier Felipe Ávila Resendiz, Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable y Óscar Suástegui Quintero, Subdirector de Estacionamiento en la Vía Pública, ambos adscritos a esta Dirección General a mi cargo.

Se informa lo anterior con el objetivo de brindar claridad a los residentes de la colonia Guadalupe Inn sobre el estado actual del proceso de análisis de la implementación en la colonia referida, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción VIII, 196 fracción III y 196 bis fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

LIC. MARIA FERNANDA RIVERA FLORES

DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE



C.c.e.p. Guillermo Javier Felipe Avila Resendiz, Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, SEMOVI. - Presente. gavila.semovi@gmail.com
Arq. Oscar Suastegui Quintero. - Subdirector de Estacionamiento en la Vía Pública, SEMOVI. - Presente. cg.sevp@gmail.com
Virginia Patricia Martínez Guerrero. - Jefatura de Unidad Departamental de Ingresos de Estacionamiento en la Vía Pública, SEMOVI. - Presente. judevp.ingresos.semovi2@gmail.com

Elaboró: OSQ

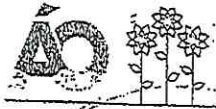
Revisó: G. FAR / DRSU

DGSVSMUS: 22-000390

Volante 22-1433



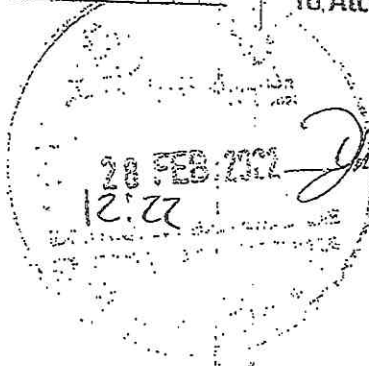
Gobierno de la Ciudad de México



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2022
Nuestro
MAYOR
Año de
Trabajo



Ciudad de México a 28 de febrero de 2022
CDMX/AÁO /DGG/ 463/2022

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD EN EL GOBIERNO DE LA CDMX.
PRESENTE

Me refiero al seguimiento y atención que brinda nuestra Alcaldesa en Álvaro Obregón Mtra. Lía Limón García, a la demanda Ciudadana en la Colonia Guadalupe Inn.

Al respecto, las y los vecinos preocupados por la inseguridad en las calles y el problema de movilidad que existe en la Colonia, el cual en su dicho contribuyen a agravar los franceros, solicitan que a la brevedad se instalen parquímetros.

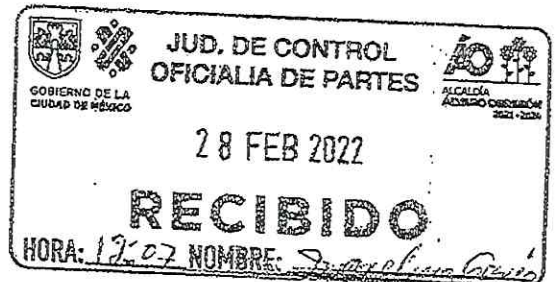
Por ser una situación que amerita atención urgente, ya que tienen años reiterando dicha petición, me permito solicitarle que se implementen las acciones necesarias para la instalación de parquímetros con el propósito de brindar respuesta inmediata a las y los vecinos de la Colonia Guadalupe Inn.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mariana Rodríguez Mier y Terán
MARIANA RODRIGUEZ MIER Y TERÁN
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

SMSV



C.C.P.- Mtra. Lía Limón García.- Alcaldesa en Álvaro Obregón.- Para su superior conocimiento.
Lic. Ángel Luna Pacheco.- Director General de Seguridad Ciudadana.- Presente



610
Sin Anexo
MARCELA



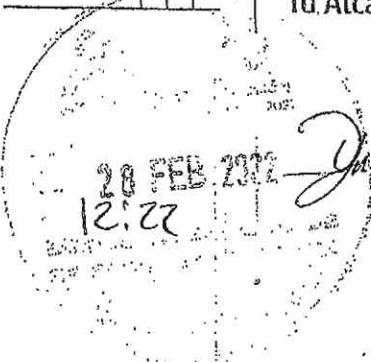
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2022 Acuerdo Obregón
Ciudad de México
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Ciudad de México a 28 de febrero de 2022
CDMX/AÁO /DGG/ 463/2022

ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD EN EL GOBIERNO DE LA CDMX.
P R E S E N T E

Me refiero al seguimiento y atención que brinda nuestra Alcaldesa en Álvaro Obregón Mtra. Lía Limón García, a la demanda Ciudadana en la Colonia Guadalupe Inn.

Al respecto, las y los vecinos preocupados por la inseguridad en las calles y el problema de movilidad que existe en la Colonia, el cual en su dicho contribuyen a agravar los franeeros, solicitan que a la brevedad se instalen parquímetros.

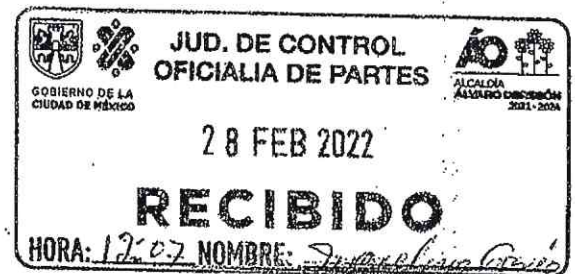
Por ser una situación que amerita atención urgente, ya que tienen años reiterando dicha petición, me permito solicitarle que se implementen las acciones necesarias para la instalación de parquímetros con el propósito de brindar respuesta inmediata a las y los vecinos de la Colonia Guadalupe Inn.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mariana Rodríguez Mier y Terán
MARIANA RODRIGUEZ MIER Y TERÁN
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

SMSV



C.C.P.- Mtra. Lía Limón García.- Alcaldesa en Álvaro Obregón.- Para su superior conocimiento.
Lic. Ángel Luna Pacheco.- Director General de Seguridad Ciudadana.- Presente



16:10
Sin Anexo
MARGARITA



Ciudad de México, a 07 de marzo de 2022
SM/SPPR/DGSVSMUS/ 0167 /2022



MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERAN
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
PRESENTE

Hago referencia a su oficio CDMX/AÁO/DGG/463/2022, por medio del cual refiere la atención brindada por la Alcaldesa de la demarcación que representa, a los habitantes de la colonia Guadalupe Inn, atención principalmente enfocada a problemas de movilidad y presencia de franeleros. Asimismo solicita se realicen las gestiones para la implementación del sistema de parquímetros en la colonia referida para solucionar dichas problemáticas.

En ese sentido, me permito hacer de conocimiento que dentro de los objetivos del sistema de parquímetros se encuentran los siguientes:

- **Reducir el uso del automóvil particular**, especialmente en viajes que pueden realizarse en otros medios de transporte más eficientes, reconociendo los costos financieros y ambientales de su uso.
- **Mantener una disponibilidad adecuada de espacios de estacionamiento dentro y fuera de la vía**, evitando la saturación o un número alto de espacios vacantes en el sistema en su conjunto, para aumentar la accesibilidad territorial y promover la productividad económica de las zonas más visitadas.
- **Ordenar el estacionamiento en la vía pública**, evitando un mal uso del espacio público, como autos estacionados en pasos peatonales, sobre banquetas, frente a hidrantes, entre otros, o la gestión informal o arbitraria del espacio público por franeleros y acomodadores, así como establecer espacios designados para usos específicos, como aquellos exclusivos para personas con discapacidad, maniobras de carga y descarga, y ascenso y descenso de personas, entre otros;
- **Mejorar la experiencia de viaje de los usuarios** y reducir la emisión de partículas contaminantes, disminuyendo los tiempos de búsqueda de espacio de estacionamiento y la emisión de gases contaminantes asociada;
- **Promover un uso más eficiente del suelo urbano**, a través de una planeación inteligente que: fomente el estacionamiento de alta ocupación y rotación en donde se necesite; mitigue el encarecimiento del suelo urbano causado por la sobre-oferta de estacionamiento; aumente el área efectiva habitable de usos de suelo habitacionales, comerciales y de equipamiento; e identifique y transforme espacios de estacionamiento en vía pública poco eficientes a usos más útiles para los ciudadanos, como espacios peatonales de tránsito o estancia, infraestructura ciclista, entre otros.
- **Redistribuir el costo del suelo utilizado para el estacionamiento de vehículos**, destinando parte de los recursos generados por el cobro de estacionamiento en vía pública al mejoramiento del espacio público para peatones y ciclistas, estimando que de los viajes que se realizan, solo un porcentaje minoritario se realiza en auto, pero la mayor parte del espacio público se destina a dicho modo.
- **Mejorar las condiciones del estacionamiento** destinado para el transporte de carga y descarga mediante la creación y distribución de espacios destinados para dicho uso, contemplando los diferentes modos de transporte de mercancías, como camiones, autos, motocicletas y bicicletas.

De lo anterior, es importante destacar que el sistema de parquímetros es considerado de esta forma al responder e involucrar de manera integral diversas problemáticas relacionadas con la ocupación vehicular en la vía pública, considerando la equidad y justicia social en el uso y distribución de todos los usuarios de la misma, para ello están involucrados diversos actores, tanto de la administración pública centralizada y las alcaldías, a través de las funciones y



atribuciones conferidas a cada una, contando con el cumplimiento individual de las mismas para lograr los objetivos conjuntos; así como de manera indiscutible la participación social en la manifestación de necesidades y en la propuesta de soluciones y con ello la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones.

En ese sentido, me permito referir a la reunión informativa efectuada el día 06 de diciembre de 2021, en la que se contó con personal adscrito a la Alcaldía Álvaro Obregón, vecinos de la Comisión de Participación Comunitaria de la colonia Guadalupe Inn, así como el Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, el Subdirector de Estacionamiento en la Vía Pública y la Jefa de Unidad Departamental de Planeación y Seguimiento de Proyectos, ellos de la Secretaría de Movilidad.

En dicha reunión se tuvo a bien explicar a todas las personas participantes de manera detallada el funcionamiento actual del sistema de parquímetros, en los ámbitos administrativos y operativos, resolviendo diversas dudas relacionadas con montos de contraprestación, ejercicio de recursos, así como los pasos previos a la implementación del sistema en cualquier nueva colonia. En el mismo sentido se informó sobre los diversos procesos de evaluación y reordenamiento de los aspectos técnicos y administrativos para la coordinación y supervisión del sistema de parquímetros, los cuales me permito describir a continuación:

1. Reforma al Reglamento para el Control de Estacionamiento en la Vía Pública de la Ciudad de México.

La actualización de este instrumento tiene como objetivo responder a las demandas actuales y al cumplimiento de los ordenamientos que resulten aplicables en la materia. Para ello se busca crear claridad en las competencias y atribuciones de las dependencias públicas que intervienen, encargadas de observar e intervenir directamente en la aplicación del reglamento, sentar las bases de las obligaciones a cargo de los terceros autorizados para operar una zona de parquímetros y facilitar su supervisión a cargo de las dependencias competentes. Por otra parte, se considera permitir la implementación de herramientas digitales que faciliten la operación, supervisión y uso del estacionamiento en vía pública. Actualmente se encuentra en proceso de revisión de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, proceso indispensable para cualquier reforma de este tipo.

2. Publicación de Lineamientos para la implementación, operación y supervisión del sistema de parquímetros de la Ciudad de México.

Actualmente el sistema de parquímetros opera bajo niveles de servicios independientes por cada polígono, en el mismo sentido, no se encuentran concentrados en un instrumento las especificaciones y procesos respecto a diversos aspectos operativos y administrativos, por lo cual es necesario homologar y formalizar los niveles de servicio mínimos a cumplir en todas las zonas y en todos los aspectos, a fin de garantizar una calidad mínima del servicio proporcionado a la ciudadanía. Los lineamientos se encuentran elaborados y sujetos a las observaciones o modificaciones que resulten de la revisión al instrumento del punto anterior. Una vez publicado el nuevo Reglamento referido, se realizarán las gestiones de Mejora Regulatoria necesarias para hacer del conocimiento público la propuesta y posterior a ello las gestiones para su publicación.

3. Actualización de los avalúos para los títulos de concesión activos y en operación.

Con la intención de garantizar un equilibrio entre la utilidad, los gastos operativos y la contraprestación pagada a la ciudad, se requiere realizar nuevos dictámenes valuatorios que consideren las condiciones actuales de los polígonos en operación y con ello lograr el equilibrio antes mencionado. Actualmente los dictámenes valuatorios se encuentran en proceso de pago, previo a su emisión por parte de la Dirección Ejecutiva de Avalúos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

4. Celebración de Adendas a los títulos de concesión activos y en operación.

Aunado a las mejoras normativas antes mencionadas recae la responsabilidad de las empresas concesionarias de sujetarse a los nuevos instrumentos, para ello es necesario realizar Adendas a los títulos de concesión actualmente en operación, con la finalidad de garantizar que dichos títulos operarán en condiciones favorables para la ciudadanía. Una vez cumplidos los tres puntos anteriores, se realizarán las gestiones y mesas de trabajo con las empresas concesionarias para llevar a cabo el presente punto.



De lo anterior es importante resaltar que, como se informó en la reunión de diciembre de 2021, previo a la nueva implementación del sistema de parquímetros en cualquier colonia, es necesario cumplir con los pasos antes mencionados. En ese sentido, se reitera la disposición a continuar con el proceso una vez realizado lo anterior, para ello, me permito informar que el seguimiento puede realizarse con Guillermo Javier Felipe Ávila Resendiz, Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable y Óscar Suástegui Quintero, Subdirector de Estacionamiento en la Vía Pública, ambos adscritos a esta Dirección General a mi cargo.

Se informa lo anterior con el objetivo de brindar claridad a los residentes de la colonia Guadalupe Inn sobre el estado actual del proceso de análisis de la implementación en la colonia referida, ello de conformidad con lo establecido en los artículos 37 fracción VIII, 196 fracción III y 196 bis fracción VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

LIC. MARIA FERNANDA RIVERA FLORES

DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD VIAL Y SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE



- C.c.c.e.p. Guillermo Javier Felipe Avila Resendiz, Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, SEMOVI. - Presente. gavila.semovi@gmail.com
- Arq. Oscar Suastegui Quintero. - Subdirector de Estacionamiento en la Vía Pública, SEMOVI. - Presente. cg.sevp@gmail.com
- Virginia Patricia Martínez Guerrero. - Jefatura de Unidad Departamental de Ingresos de Estacionamiento en la Vía Pública, SEMOVI. - Presente. judevp.ingresos.semovi2@gmail.com

Elaboró: OSQ

Revisó: G. FAR / D. FAR

DGSVSMUS:22-000390

Volante 22-1433



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
OFICINA DEL SECRETARIO
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MEJORA
INSTITUCIONAL



LA PRESENTE VERSIÓN PÚBLICA SE SUSTENTA CON EL ACUERDO03/CTSM/V-EXT/221021 APROBADO EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCIO 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mediante quinta sesión extraordinaria, de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, aprobó el **ACUERDO03/CTSM/V-EXT/221021**, por medio del cual se solicitó la clasificación en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, de entre otros datos personales, los relativos a nombre, firma, domicilios y correo electrónico. Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 3,9, 10, 12 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 6 fracciones XII, XXII y XXIII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracción VIII, 89, 90 fracciones II, VIII y XII, 169, 173 párrafo primero, 180,186, y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para las Versiones Públicas y numeral 15, párrafo tercero **del Criterio que deberán aplicar los Sujetos Obligados respecto a la Clasificación de Información en la Modalidad Confidencial que establece "En caso de datos personales que ya fueron clasificados en los términos antes señalados, y estos mismos se encuentren en información que será entregada derivado de una nueva solicitud, el Área que la detente en coordinación con la Unidad de Transparencia atendiendo a naturaleza de la información, podrán restringir el acceso a dicha información refiriendo los acuerdos con los que el Comité de Transparencia los clasificó como información confidencial así como la fecha de los mismos, incluyendo además, la motivación y fundamentación correspondiente"**. En términos del artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la información clasificada como confidencial no está sujeta a temporalidad alguna.- Diana Rocio Vaquera López, Directora Ejecutiva de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

"De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, apartado A, numeral 3, apartado E, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 1, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 32, 35, 41, 111, 112, 114, 115, 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los Sujetos Obligados en materia de protección de datos personales que de conformidad con la Ley de la materia adquieran tal carácter, deberán garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los mismos.- Su indebido tratamiento recaerá en violaciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que el Órgano Garante Local de tal derecho, podrá de oficio o a petición de parte iniciar un procedimiento de verificación así como imponer medidas de apremio a los Sujetos Obligados en aras de garantizar tal derecho y en cumplimiento de sus propias determinaciones."